



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 648
LITUECHE, 27 de mayo de 2020

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir medicamentos para las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.
- Que esto es necesario para mantener stock de medicamentos en los establecimientos para los usuarios.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de Tecnologías FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016. El Decreto 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula “por orden del Alcalde” y sus posteriores Decretos Modificatorios. El Decreto n° 436 de fecha 18 de marzo de 2020-Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

1.- **Autorícese** trato directo para la compra de medicamentos para abastecer las Postas de Salud Rural dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

CANTIDAD	ARTICULO	TOTAL S/I
20.000	FLUOXETINA 20MG COMPRIMIDOS	\$ 240.000
20.000	CERTRALINA 50MG COMPRIMIDOS	\$ 340.000
TOTAL SIN IVA		\$ 580.000

2.- **Gírese** orden de compra a nombre de FARMACEUTICA CARIBEAN LIMITADA Rut; 76.830.090-9 por un monto de \$ 690.200 (seiscientos noventa mil doscientos pesos) IVA incluido.

3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto Municipal año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

“Por orden del sr. Alcalde”



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

